

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 1.144

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.403

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento de Cebreros.

Emplazamiento: Término de El Tiemblo Charco El Cura.

Finalidad: Elevación de agua.

Características: E. T. de 160 KVA. con transformación de 15.000 V. 20.000 V. \pm 5 por 100 / 220 — 127 V.

Presupuesto: 403.044 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.148

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.383

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Faustino Vivar García.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Finalidad: Alumbrado y usos en Urbanización.

Características: Acometida de 8 metros de longitud con conductor UNE 25 mm. centro de transformación sobre columna metálica de 11'40 metros de altura. Transformador de 50 KVA., y relación de transformación de 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 215.121 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a trece de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.171

AUTORIZACION DE INSTALACION

De línea a 15 KV. propiedad de UNION ELECTRICA, S. A., en Las Navas del Marqués (Avila), Barrio de la Estación

(EXPEDIENTE NÚM. 5.197)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación del mismo, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea A. T. y dos centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 1.135 metros, conductores de Al. Ac. de

54'6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón.

Dos centros de transformación de 100 KVA. cada uno, tipo intemperie, relación de transformación 15.000 \pm 5 por 100 / 380—230 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Director de U. E. S. A.—AVILA, Tomás Luis de Victoria. 19.

Número 1.162

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

Por esta Delegación de Hacienda

se ha intentado, sin resultado, la venta de los restos de la Muralla de Bonilla de la Sierra, mediante cuatro subastas que fueron declaradas desiertas por falta de licitadores, por lo cual, conforme se dispone en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se declara subasta abierta y se recibirá cualquier proposición que por escrito se presente en estas oficinas, en cuyo caso se anunciará nueva subasta sobre la base de la mejor oferta que se presente.

Todo aquel que desee información sobre esta venta puede solicitarla de la Sección de Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Avila, quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Jefe de la Sección de Patrimonio, (Ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.067

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Francisco Hernández Quiroga.

Domicilio: Calle Cementerio número 22, Navalunga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Gaznata.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 4.000 metros aguas arriba del Puente Gaznata, terminando a los 4.300 metros aguas arriba del mismo Puente.

Término municipal: El Barraco (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 30 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Esta petición podrá ampliarse por un volumen igual a petición del interesado, salvo inconvenientes técnicos que lo impida.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.622).—TO.

Madrid, tres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 64 de 1972, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, contra doña María de los Dolores Piquer, D. Erich Max Degner y D. Jesús Erich Degner Piquer, en rebeldía en autos, sobre reclamación de 1.011.625'30 pesetas de principal y costas, se ha acordado anunciar por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles embargados a los deudores que a continuación se describen:

1.º Chalet 4 de la primera fase, construido sobre la parcela de igual sitio, 1.ª del Conjunto Residencial «Piquer», término de El Tiemblo (Avila). Linda al norte, chalet 2; sur, chalet 6; este, chalet 3 y oeste chalet 15, con una superficie construida de 156'90 metros cuadrados.

2.º Chalet 22 de la segunda fase, construido sobre la parcela de igual sitio y polígono. Linda norte, chalet 20; sur, chalet 24; este, chalet 21 y oeste, chalet 3. De una superficie construida de 198'44 metros cuadrados.

Estos chalets, están enclavados al

sitio de Matacorrales, polígono 64, parcela 96 del término municipal de El Tiemblo (Avila).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diez de julio próximo a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Los tipos de tasación son de 1.124.00 pesetas el primero y 1.283.770 pesetas el segundo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que quedará rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y títulos de propiedad, certificación de cargas y documentos estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, Emilio Feijoo García. —1.163

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez municipal de Avila, D. Manuel del Ojo Velayos, ha mandado citar por medio de la presente,

en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 164 de 1973, a virtud de atestado de la Policía Municipal, por accidente de circulación ocurrido al colisionar los vehículos AV 0571-A, conducido por Lupicino García Rilo y propiedad de Antonio Aguado Baena, y el M-3 019-O, conducido por el súbdito francés Bernad Louis Metais y del que es titular la compañía Hertz de España, S. A.; a referido súbdito francés, Bernard Louis Metais, de 42 años, casado, ingeniero, natural de Paris, donde residió en Avenida des Gobelins, 26, marchando posteriormente a California (Estados Unidos); para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día veinte de junio próximo y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 164 de 1973, en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de citación legal a Bernard Louis Metais, expido la presente, visada por el Señor Juez, en Avila, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —1.164

Alcaldía de Herradón de Pinares

EDICTO

Don Idilio Jiménez Sanchidrián, solicita licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de una Industria de Piscina-Cafetería y Club, en la Colonia «El Disco», calle Los Guindos, en La Cañada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herradón de Pinares, a siete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Martínez. —1.096

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO

D. Gerardo Jiménez Ayuso y don Quintín Castellanos, han solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente Licencia Municipal para la urbanización de una zona denominada «Colonia de la Mahatan» dentro de este término municipal y en el paraje Ermita del Cristo de los Pinares, presentando a la vez el proyecto técnico para su realización.

Lo que en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el número 5 del artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento y en especial de quienes puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada urbanización puedan presentar o formular las observaciones pertinentes en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pedro Rodríguez, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Adolfo González. —1.094

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir en el concurso de festejos taurinos en el año actual, a fin de oír reclamaciones.

San Esteban del Valle, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —1.130

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de servir de base para la celebración de los festejos taurinos que se celebrarán en esta localidad en el año actual, con motivo de las tradicionales fiestas de Agosto, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Adrada, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Gerardo Castrejón Gabriel. —1.136

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta con carácter de urgencia, de las obras y adquisiciones que se expresan, a cuyo fin, en Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, fecha 9 de enero de 1953.

SUBASTA.

a) OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO.

1) Instalación de modernización de alumbrado eléctrico público en calles y plazas de la localidad, incluida línea general desde el transformador; tipo de 110.829 pesetas a la baja.

2) Instalación de calefacción central al Centro Rural de Higiene y Casa del Médico; tipo 130.000 pesetas a la baja.

3) Revestimiento del Centro Telefónico local y vivienda de la encargada; tipo 30.120 pesetas a la baja.

4) Equipo para cloración de aguas, compuesto de dosificador de nivel constante normal, depósito de

solución y válvula de tres pasos de metacrilato central y gastos generales; tipo de 20.000 pesetas a la baja.

b) DURACION DEL CONTRATO.—Treinta días.

c) GARANTIA.—El cinco por ciento del presupuesto de contrata.

d) LUGAR, DIA Y HORA.—El acto tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

e) ADMISION DE PLIEGOS.—Durante citados veinte días.

f) MESA PRESIDENCIAL.—Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

g) MODELOS DE PROPOSICION Y DECLARACION JURADA.—Los consignados en Pliego de Condiciones.

Higuera de las Dueñas, trece de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.138

Ayuntamiento de Bernuy Salinero

ANUNCIO

Por espacio de quince días, contados a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón que grava el tránsito de ganados por vías municipales, perteneciente al pasado año de 1973. Durante indicado plazo, podrá ser examinado, presentándose en su caso, en el Ayuntamiento, las reclamaciones que hubiere lugar.

Bernuy Salinero, a 6 de Mayo de 1974.—El Alcalde, Blas Sánchez Jiménez. —1.075

Ayuntamiento de Bernuy Salinero

ANUNCIO

Por período de quince días, se exponen al público los presupuestos municipales ordinarios de este Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

Igualmente y por idéntico período se exponen en la Secretaría del

Ayuntamiento, las ordenanzas con sus correspondientes tarifas de nueva implantación, con fin no fiscal, que gravan la estabulación de ganados dentro del casco urbano.

Los plazos referenciados, comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarse y presentarse en su caso, ante el Ayuntamiento las reclamaciones que hubiere lugar.

Bernuy Salinero, a 13 de Mayo de 1974.—El Alcalde, Blas Sánchez Jiménez. —1.133

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Albornos, a 11 de mayo de 1974.—El Alcalde, E. Damián Sánchez. —1.131

Alcaldía de Narros de Saldueña

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Narros de Saldueña, a 11 de mayo de 1974.—El Alcalde, Sofio Martín del Oso. —1.132

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Tiemblo, a 15 de mayo de 1974.—El Alcalde, (ilegible). —1.159

Alcaldía de Sta. María del Berrocal

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Santa María del Berrocal, a 20 de Mayo de 1974.—El Alcalde, H. Sánchez. —1.177

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Burgohondo.	(1.174)
Muñochas.	(1.175)
San Juan del Molinillo.	(1.176)
Santa María del Berrocal.	(1.181)
Sotalbo.	(1.182)
Mironcillo.	(1.183)
Navarredondilla.	(1.184)